



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.542 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 1.054/2017, de fecha 17 de Noviembre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 26 de Septiembre de 2017, firmada por el Notario Público Eduardo Diez Morello.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Certificado N° 927/2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, emitida por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorándum N° 1.251/2017, de fecha 08 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Certificado N° 750/2017, de fecha 08 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DIANE BUSTAMANTE PRODUCCIONES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.197.573-0, a **BCI FACTORING S.A.**, Rut. N° 96.720.830-2, según detalle:

N° Factura Electrónica	De fecha	Monto \$	Detalle
189	15.09.2017	10.115.000.-	Producción Integral Servicio de Producción: Desfile en Conmemoración N° 207 Aniversario Independencia de Chile y Día de las Glorias del Ejército.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **BCI FACTORING S.A.**, Rut. N° 96.720.830-2, por la cantidad de **\$10.115.000.-** (diez millones ciento quince mil pesos), IVA incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.011.000.000**, denominada "**Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MGG / GAMD / pfc.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde